CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO N° 39/2011

La **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC**, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en el 2° piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el **Abg. NICANOR CESPEDES CESPEDES**, Presidente de la CONTRATANTE y el señor **PEDRO JAVIER GOMEZ SCHREINER**, con **C.I. N° 834.409**, en representación de la firma **COMTEL S.R.L.**, con **RUC N° 80016715-5**, con domicilio en Vice Presidente Sánchez N° 731 Ciudad de Asunción, a quien en adelante se le llamará el **CONTRATISTA**, de conformidad con las disposiciones legales establecidas por el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", acuerdan en celebrar el presente **Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 39/2011**, suscrito en fecha 29 de agosto de 2.011, en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2011"Para la Adquisición de Equipos de CCTV"**, adjudicado por Resolución de la Presidencia N° 1.205/11 de fecha 11 de agosto de 2011, que se regirá por los siguientes Cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA – OBJETO

Según la Resolución N° 1974/2011 de fecha 01 de diciembre de 2.011, de la Presidencia de la DINAC, resuelve autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 39/2011 y el Dictamen Jurídico N° 1791/2011.

El presente Convenio tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, con relación a la ampliación del Contrato N° 39/2011 hasta un monto máximo de **Gs. 65.000.000 (Guaraníes Sesenta y Cinco Millones) IVA incluido,** monto que se enmarca dentro del 20 % por ciento de aumento establecido en el Artículo 63 "Convenios modificatorios" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, para la ampliación del sistema de video vigilancia CCTV.

CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZOS

El Contratista se obliga expresamente, a entregar los equipos para la ampliación del sistema de video vigilancia CCTV a entera satisfacción de la Contratante, dentro de un plazo no mayor a ...25. (....Veinte y cinco.....) **días calendarios**, cuyo cómputo es a partir de la firma del presente convenio, dejando expresa constancia que las demás Cláusulas del Contrato quedaran fijos e Invariables.

CLÁUSULA TERCERA – VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes no modificadas del Contrato N° 39/2011, quedan firmes y vigentes.

En fe de lo cual, la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Convenio de 1 (una) página, progresivamente enumerada, en tres ejemplares de igual tenor, a un mismo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, **a los..05...días del mes de..diciembre..... del año dos mil once.-**

CONTRATISTA

COMTEL S.R.L

CONTRATANTE

Abog. NICANOR CÉSPEDES CÉSPEDES
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil